



Política Corporativa de Sostenibilidad

Consejero Delegado
12 diciembre 2024

CONTROL DE VERSIONES

Versión	Fecha	Cambios
V1	01/07/2019	Nueva Creación
V2	12/12/2024	Actualización

CONTENIDO

1. Objeto	4
2. Ámbito de Aplicación	4
3. Contenido	4
4. Relación con otras políticas.....	7
5. Dudas, comunicaciones o denuncias	7
6. Formación y difusión	7
7. Incumplimientos.....	8
8. Revisión y Actualización	8

1. Objeto

URBASER es una compañía global que ofrece un modelo integral de soluciones medioambientales para los ciudadanos, las empresas y la sociedad, potenciando el valor de los recursos del planeta cada día, para construir un mañana más sostenible. La Compañía promueve un cambio de paradigma en toda la cadena de valor del residuo a través de la eficiencia, la competitividad y la innovación, buscando la mejor manera de colaborar con sus clientes y contribuyendo a ser un agente activo de la transición a la economía circular.

URBASER se inspira en los 10 Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (Global Compact), relacionados con los derechos humanos, laborales, medioambientales y de lucha contra la corrupción, integrándolos en su modelo de negocio.

Mediante esta Política, URBASER pretende establecer las directrices y principios de actuación para reflejar su compromiso con la Sostenibilidad, entendido como la apuesta a largo plazo que refuerza el principio de solidez económica y financiera, con el fin de generar valor compartido para todos sus grupos de interés, anticipando y conectando retos estratégicos y soluciones de negocio, y haciendo de la circularidad una realidad.

2. Ámbito de Aplicación

Esta Política es de aplicación para todos los consejeros/as, directivos/as y empleados/as, incluidos los/las gerentes y miembros de los órganos de gobierno de las distintas empresas que componen URBASER, sus filiales y sociedades participadas total o mayoritariamente y las UTEs controladas por la dirección de URBASER o en las que participa mayoritariamente. Es responsabilidad de todas las personas que trabajan en URBASER actuar de un modo profesional y proteger la reputación de la Compañía.

3. Contenido

La presente Política tiene como objeto formalizar y concretar los principios que guían la gestión de la sostenibilidad y los compromisos establecidos con los grupos de interés que constituyen el marco de actuación de URBASER con la Sostenibilidad.

Esta determinación se materializa en su misión, visión, valores y propósito que conforman las bases de comportamiento de la Compañía. Los principios y valores descritos en esta Política Corporativa sirven de base y agrupación para todas las demás políticas relacionadas con la sostenibilidad en URBASER.

A partir de estos fundamentos, la Compañía ha definido cuatro áreas principales para gestionar la Sostenibilidad:

Ética y Gobierno Corporativo

- URBASER adoptará los requerimientos más exigentes en materia de gobierno corporativo, integridad y ética en el negocio, previniendo el soborno, la corrupción, conflictos de interés y el blanqueo de capitales en todas sus actividades, anticipándose a las exigencias regulatorias y observando las mejores prácticas en buen gobierno en el ámbito internacional.
- La Compañía velará porque todas las relaciones con sus terceras partes se realicen desde la honestidad, el comportamiento ético, la integridad y de forma transparente.
- Se dispondrá de canales de denuncia (como el Canal Ético) para que los interesados puedan reportar riesgos de vulneración del Código de Conducta.

- La Compañía establecerá un buen gobierno de seguridad de la información para asegurar la correcta gestión y operación, conforme a los requisitos aplicables, de los datos de los clientes y otras partes interesadas, e implantará las medidas de seguridad necesarias para velar por la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la seguridad de la información en todo su ciclo de vida.
- URBASER garantizará una gestión responsable de los datos personales, asegurando su integridad y confidencialidad.
- URBASER velará por la adecuada medición y gestión de riesgos desde un enfoque preventivo, minimizando impactos negativos y maximizando sus impactos positivos.
- URBASER rendirá cuentas periódicamente sobre su progreso en los principios determinados en esta Política a través de su Estado de Información No Financiera anual o en el futuro Informe de Sostenibilidad, de forma veraz y transparente a sus grupos de interés.

Compromiso de las partes interesadas

- URBASER rechazará cualquier forma de abuso o vulneración de los derechos humanos, entre los empleados, proveedores, contratistas, colaboradores, socios, competidores o sociedad en general.
- URBASER mantendrá una escucha activa y un diálogo fluido con todos sus grupos de interés, recogiendo y dando respuesta a sus expectativas, en la medida de lo posible y dentro de los canales de comunicación existentes.

Empleados

- URBASER se compromete a ofrecer un entorno seguro y adecuado que favorezca el desarrollo profesional, la promoción del talento, asegurando los recursos para fomentar la innovación y la participación activa de sus trabajadores.
- URBASER promoverá el respeto a la diversidad, el trato respetuoso, íntegro, y aplicará las normas de recursos humanos que garanticen la igualdad de oportunidades en las tareas de reclutar, seleccionar y promocionar a los empleados, considerando la diversidad en todas sus variables como un valor cultural de la plantilla que la enriquece y representa.
- URBASER manifiesta su tolerancia cero hacia el acoso y la discriminación a las personas trabajadoras y de cualquier tercero con el que se pueda relacionar, y apuesta por un entorno laboral libre de hostilidad.
- URBASER se compromete a proporcionar condiciones laborales seguras y saludables para sus trabajadores, promoviendo una cultura de seguridad en la compañía.
- La Compañía evaluará los riesgos potenciales en materia de seguridad y salud en las etapas más tempranas de sus procesos, estableciendo planes de acción para prevenir o, en aquellos casos en los que no sea posible, reducir dichos riesgos.
- URBASER proporcionará formación, recursos y condiciones para fomentar la cultura de seguridad y salud entre empleados, por ser esta parte integrante y fundamental de la actividad de la Compañía y de su gestión global.

Proveedores

- La Compañía promoverá que cualquier tercero que le suministre bienes o preste servicios realicen todas sus actividades cumpliendo con los acuerdos internacionales de transparencia y ética empresarial, derechos humanos y sociales, seguridad y salud, calidad, medio ambiente y energía; mediante la evaluación y homologación de proveedores/as.
- URBASER extenderá su compromiso con la sostenibilidad a la cadena de suministro, fomentando prácticas sostenibles entre sus proveedores a través de los requisitos de compras, además de las iniciativas llevadas a cabo en formación y sensibilización en materia ESG.

Cientes

- URBASER asegurará que todos los productos y servicios suministrados a los clientes sean adecuados, seguros y fiables, y que cumplan con los requisitos especificados o aplicables, manteniendo los más altos niveles de calidad que satisfagan las expectativas de los clientes.
- La Compañía perseguirá la mejora continua de los procesos y activos, y realizará un seguimiento continuo de todos los aspectos relacionados con la calidad del servicio.

Comunidades locales

- URBASER trabajará para aportar valor en las comunidades donde opera a través del empleo de calidad, la generación de conocimiento, la transferencia de tecnología a otras geografías, y una cultura de trabajo basada en la ética y la integridad de sus empleados.
- URBASER fomentará relaciones estables con las comunidades donde la Compañía desarrolla su actividad, reforzando las relaciones de confianza con los clientes institucionales, proporcionando solvencia, credibilidad y servicios de calidad a los ciudadanos.

Contribuciones benéficas y patrocinios

- Las contribuciones benéficas y patrocinios de URBASER se enmarcan en ejes estratégicos de actuación, y podrán materializarse a través de los apoyos que se consideren oportunos y acordes con los principios éticos de la Compañía, de acuerdo a lo determinado en el procedimiento documentado establecido en la Compañía.
- Las contribuciones y patrocinios serán transparentes y se gestionarán con diligencia, garantizando la incondicionalidad de la colaboración, que apoyen el progreso de sus grupos de interés y cumplan con los principios éticos de la Compañía.
- Los responsables de velar por el cumplimiento de la ley y de las normas internas de aplicación serán las personas que participan en el proceso de selección y seguimiento de las actuaciones y aportaciones realizadas, detallados en el Procedimiento para la Gestión de Contribuciones Benéficas y Patrocinios Publicitarios.

Protección Ambiental e Innovación

- URBASER desarrollará su actividad minimizando su impacto medioambiental y potenciará los procesos de innovación para crear valor, mejorar la eficiencia operativa y minimizar el consumo de recursos.
- URBASER evaluará los riesgos potenciales sobre el medio ambiente para reducir su impacto, en las etapas más tempranas de sus procesos y establecerá planes de acción para su prevención y, en aquellos casos en los que no sea posible, su reducción a un nivel razonable.
- La Compañía se compromete a contribuir a la mitigación del cambio climático, con el impulso de medidas de eficiencia energética y trabajar el establecimiento de metas de reducción de la huella de carbono.
- Se promoverá la adopción de medidas para proteger el medio ambiente, mediante la prevención de la contaminación, la reducción del impacto de las actividades, el respeto al valor de los recursos naturales y el entorno y la aplicación de soluciones de transformación de residuo en recurso a través de la innovación y las últimas tecnologías.
- URBASER apoyará la promoción, la protección y la conservación de la biodiversidad y del patrimonio natural de los territorios y comunidades en los que opera, fomentando iniciativas que respeten los ecosistemas locales y contribuyan al equilibrio ambiental de manera responsable y al equilibrio ambiental de las comunidades.

4. Relación con otras políticas

URBASER dispone de un conjunto de normas que no solo persiguen el cumplimiento de la normativa vigente, sino que también promueven la adopción de las mejores prácticas y recomendaciones en términos de sostenibilidad.

De este modo, la Política de Sostenibilidad se complementa con otras normas internas de la Compañía:

- Código de Conducta
- Política Corporativa Anticorrupción
- Política Corporativa de Conflictos de Interés
- Política Corporativa de Prevención del Blanqueo de Capitales
- Política Corporativa de Diligencia con Terceras Partes
- Política Corporativa del Canal Ético
- Política Corporativa de Protección de Datos
- Política Corporativa de Seguridad de la Información
- Política Corporativa de Derechos Humanos
- Política Corporativa de Formación y Desarrollo de Personas
- Política Corporativa de Desconexión Digital
- Política Corporativa de Igualdad y Diversidad
- Política Corporativa contra el Acoso
- Política Corporativa de Calidad, Seguridad y Salud, Medio Ambiente y Energía
- Política Corporativa de Adquisición de bienes y servicios
- Código Ético de Proveedores
- Política Corporativa de I+D+i

Todas las entidades del grupo deberán tomar esta Política como referencia para elaborar sus propias normativas, permitiendo las adaptaciones necesarias, ya sea por el cumplimiento de la legislación local o por las recomendaciones y exigencias de los organismos reguladores.

5. Dudas, comunicaciones o denuncias

Las consultas en el ámbito de esta Política deben ser dirigidas a la Dirección Corporativa de Sostenibilidad de URBASER.

Cualquier incidencia en relación con el incumplimiento de lo establecido en esta Política y procedimientos relacionados, o su alineamiento con lo establecido en el Código de Conducta del Grupo, deberá dirigirse al órgano de cumplimiento normativo correspondiente a través del Canal Ético habilitado en la página web del Grupo (<https://urbaser.canaletico.app/>).

6. Formación y difusión

Se promoverán las acciones de formación necesarias para el conocimiento de la presente Política.

El Consejero Delegado y el Comité de Dirección impulsarán y supervisarán la implementación de la Política en todas

las áreas de la compañía.

La Política se pondrá a disposición de los grupos de interés de URBASER y de las partes interesadas, para su información y conocimiento, mediante la publicación en la web corporativa del Grupo y periódicamente será comunicada a través de los canales habilitados para ello.

7. Incumplimientos

La presente Política tiene la consideración de una norma de obligado cumplimiento, por lo que su vulneración supondrá una infracción de esta y la Compañía adoptará las medidas disciplinarias que sean procedentes, en su caso, sin perjuicio de otras responsabilidades en que el infractor hubiera podido incurrir. Igualmente, URBASER se reservará el derecho de adoptar las medidas que considere oportunas contra los socios comerciales que la incumplan.

8. Revisión y Actualización

La Dirección Corporativa de Sostenibilidad revisará periódicamente el contenido de esta Política Corporativa, asegurándose de que recoge las recomendaciones y mejores prácticas en vigor para la adecuada integración de la misión, visión, valores y propósito en la estrategia y operaciones de la Compañía. También propondrá las modificaciones y actualizaciones que contribuyan a su desarrollo y mejora continua.



www.urbaser.com